



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

LA PLATA, 30 SEP. 2022

FOLIO Nº 003755

VISTO, el expediente Nº 4061-1199210/2022 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra de **FAVERIO HERALDO JAVIER**.

CONSIDERANDO:

A fs. 1 obra presentación formulada por el Señor FAVERIO HERALDO JAVIER, en la que solista la baja de la deuda y del Título Ejecutivo de Tasa de Seguridad e Higiene y Publicidad y Propaganda, solicita también la prescripción de lo adeudado en concepto de Tasa y Seguridad e Higiene del año 2009.

A fs. 2 obra Disposición con la baja del local comercial bajo Habilitación Comercial a partir del día 01/10/2010.

A fs. 7/8 obra Informe de cuenta corriente por Seguridad e Higiene.

A fs. 9 Obra presentación del Director de Recaudación de Subsecretaria de Recaudación Agencia Platense de Recaudación Municipalidad de La Plata en la cual manifiesta que respecto al Apremio Nº 31374, sería exigible la deuda en su totalidad y respecto al Apremio Nº 51829, debería gestionarse un desistimiento total.

A Fs. 11 obra Disposición Nro. 35/2022 del Director de Cobranzas APR. Municipalidad de La Plata que dispone asentar la baja de fecha 01/10/2010, de la deuda por Inspección de Seguridad e Higiene, legajo nro. 68470, por el año 2009, periodos 5 y 6, años 2011, periodos 2 a 6, 2012,2013 y 2014, todos los periodos 1 a 6 (Apremiada 51829). Cumplido, Solicita se remita a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio de la Subsecretaria Legal y Técnica a efectos de tramitar el desistimiento del proceso judicial.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

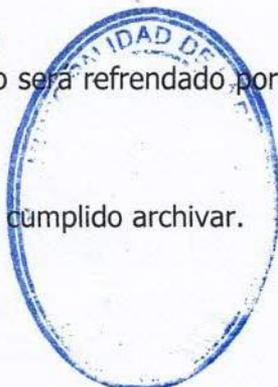
DECRETA

ARTICULO 1º: Desistir de la acción judicial respecto de **FAVERIO HERALDO JAVIER**, bajo el Título Ejecutivo N º 51829, Tasa Inspección de Seguridad e Higiene, periodos 2011/2 A 2014/6, Asimismo, corresponde continuar las acciones judiciales respecto al Título Ejecutivo N 31374, Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene por el año 2010, periodos 1 a 6.

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 3º. Registrar, notificar, cumplido archivar.

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



[Handwritten signature]
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

3243